

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora juez el presente el presente proceso comunicándole que el apoderado de la parte demandante solicitó se dicte sentencia dentro del presente proceso, así mismo le comunico que se encuentra pendiente para señalar nueva fecha para inspección al predio objeto de litigio y para llevar culminar las actividades previstas en el artículo 373 del C.G.P.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR

Aguachica, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE LIDIO PAJARO CHONA
DEMANDADO: CARLOS ABEL TORO CACERES Y
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2018-00001

De conformidad con la constancia secretarial que antecede; este despacho advierte que no es posible acceder a la solicitud de Dictar sentencia dentro del presente proceso realizada vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante del día 09 de julio de la presente anualidad, ya que aún no se ha llevado a cabo la inspección judicial de que trata el artículo 375 del C.G.P, diligencias que en esta clase de procesos son de carácter obligatorio, así mismo se avizora que este tipo de diligencias se encuentran suspendidas según acuerdo No PCSJA20-11597, del 15 de julio de la presente anualidad.

Por otro lado se tiene que aún se encuentran pruebas por evacuar, las cuales no se hicieron en su totalidad mediante audiencia del 09 de diciembre de 2019 diligencia que fue suspendida por solicitud del apoderado de la parte demandante precisamente para practicar los testimonios de los señores JOSE SAUL QUIROZ MUNIVE y GRATINIANO BARBOZA GAMBOA.

Por lo anterior este despacho señalará fecha para llevar a cabo los testimonios de los señores JOSE SAUL QUIROZ MUNIVE y GRATINIANO BARBOZA GAMBOA para el día **14 de agosto de la presente anualidad** a partir de las 9:00 am.

La audiencia se efectuará de manera virtual según lo establecido por el C.S.J por tal razón se les agradece a las partes estar atentos para poder recibir el link y conectarse a través de la aplicación lifesize, el cual se les será remitido via correo electrónico o vía WHAT SAP, en los respectivos correos o números telefónicos aportados en el presente proceso.

En cuanto a la inspección judicial ésta será señalada una vez se levante la suspensión de las diligencias que deban realizarse por fuera de los despachos según lo establecido por el acuerdo No PCSJA20-11597, del 15 de julio de la presente anualidad del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA

Juez

CLAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE

AGUACHICA, CESAR

**Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.**

CLOVIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria